



**FUNDACIÓN OPERACIÓN JOCHAMEN**  
**FUNOPERJO**  
**Nit. 901198427-1**

Puerto Tejada Cauca, 25 de Julio del 2024

Señor.  
HERNÁN GRUESO ZÚÑIGA.  
Contralor General del Cauca  
Carrera:7 No.1-66 Segundo Piso,  
lotería del Cauca.  
Correo:contactenos@contraloria-cauca.gov.co  
notificacionesjudiciales@contraloria-cauca.gov.co  
Teléfono:(+52)602-8237269.  
Popayán-Cauca.  
Asunto: Solicitud -requerimiento.

Cordial saludo.

En virtud de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014 y Ley 1755 de 2015) en mi calidad de líder social y defensor de derechos humanos en representación Legal de la **FUNDACION OPERACION JOCHAMEN** me permito realizar la siguiente solicitud bajo los siguientes términos:

1. Dignase concederme copias mediante Medio Magnético-CD, el dictamen financiero de la Gobernación del Cauca, que éste Organismo de Control realizó bajo su responsabilidad, correspondiente del periodo 2023.
2. Dignase concederme copias mediante Medio Magnético-CD, el Informe de Auditoría Financiera y de Gestión de la Gobernación del Cauca, correspondiente del periodo 2023.
3. Dignase concederme copias mediante Medios Magnético -CD, de los hallazgos que éste Organismo de Control Fiscal encontró en la Empresa de la ÉSE OCCIDENTE, de la responsabilidad Fiscal del Municipio de TIMBIQUI-Cauca, y en qué estado se encuentra dicha Obra.
4. Sírvase concederme por escrito, la relación de los Procesos de Responsabilidades Fiscales, que éste Organismo de Control competente, haya proferidos archivar, sin tener en cuenta avocar el conocimiento de la Constitución política, la ley y demás normatividad vigente, sin ninguna asignación de sustentación de los procesos con el fin determinar y establecer las responsabilidades de los ex-alcaldes, funcionarios y contratistas; a sabiendas, de las existencias de los Elementos Materiales Probatorio, que han causado por **OMISIÓN O ACCION** y en forma dolosas y gravemente Culposa un daño menoscabo o detrimento al Patrimonio del Estado, dónde muchos de ellos fueron cancelados y no se ejecutaron en su totalidad; correspondiente de los Municipios: Puerto Tejada, Caloto, Padilla, Villa Rica, Santander de Quilichao, Miranda, Suárez, Buenos Aire, Tambo, Piendamó, del periodo 2020-2023.

[Fundaciónjochamen0impunidad@gmail.com](mailto:Fundacionjochamen0impunidad@gmail.com)

Cra 28ª N° 22-19 Cel. 3167826285

Puerto Tejada - Cauca



**FUNDACIÓN OPERACIÓN JOCHAMEN**  
**FUNOPERJO**  
**Nit. 901198427-1**

Por lo anterior, sírvase explicar de manera detallada, los motivos o las razones Financiera, Técnica y jurídica; éste despacho cómo Órgano de Control Fiscal bajo su responsabilidad, profirió **ARCHIVAR** para exonerar las Bandas criminales corruptas, que fueron denunciadas por la ciudadanía.

Por lo anterior, solicito que se le dé cumplimiento conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Nacional, el artículo 31 de la ley 1755 de 2015 y de igual manera es de anotar que la ley 1437 del 2011 en su artículo 9 numeral 1 dice que las autoridades les está expresamente prohibido negarse a recibir peticiones.

Artículo.9 — prohibiciones. A las autoridades les queda especialmente prohibido:  
1. — Negarse a recibir las peticiones o constancias de las mismas

**NOTIFICACIONES**

Cra 28 A N° 22-19 Barrios los Sauces – celular: 3167826285.

Atentamente,

**JOSE DE JESUS CHAVEZ MENDEZ**  
**CC.92.496083 DE SINCELEJO-SUCRE**

Con copia   Fiscalía General de la Nación &  
Procuraduría General de la Nación  
Auditoría General de la Republica

[Fundaciónjochamen0impunidad@gmail.com](mailto:Fundaciónjochamen0impunidad@gmail.com)

Cra 28ª N° 22-19 Cel. 3167826285

Puerto Tejada - Cauca